



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 19
(Acta 13 del 23 de junio de 2021)

Por el cual se crea una comisión transitoria de garantías académicas

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General-, así como en el artículo 3 del Acuerdo 12 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General de la Universidad de Caldas-, establece que le corresponde al Consejo Académico darse su propio reglamento.

Que mediante Acuerdo Nro. 12 de 2008 se expidió el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de Caldas, el cual establece en su artículo 3 que aquel puede integrar, cuando lo considere pertinente, comisiones para estudio de determinadas materias, temáticas, proyectos o investigaciones especiales, y que la designación de la comisión, se efectuará en la sesión en la que se identifique la necesidad de la misma y el Consejo establecerá el número y nombre de los comisionados, las funciones o compromisos que deberán cumplir y el tiempo necesario para realizarlas.

Que la Asamblea General de Estudiantes el 23 de junio de 2021, realizó una serie de solicitudes de garantías académicas al Consejo Académico para retornar a las actividades académicas del periodo 2021-1 posteriormente del paro decretado por tal estamento en el mes de mayo, razón por la cual en el marco de las decisiones tomadas frente a tales solicitudes se determinó procedente conformar una comisión transitoria con el fin de que garantice que se cumpla lo decidido por el Consejo al respecto.

Que la comisión estará conformada por la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades, quien tendrá como suplente a la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; el Representante Estudiantil, Waldir Achury o su suplente, el Representante Profesoral, Julio Cesar Caicedo Eraso o su suplente y la Vicerrectora Académica.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crear una comisión transitoria de garantías académicas para que garantice el cumplimiento de lo decidido por el Consejo Académico frente a las solicitudes realizadas por la Asamblea General de Estudiantes el 23 de junio de 2021 respecto al reinicio de actividades del periodo 2021-1.

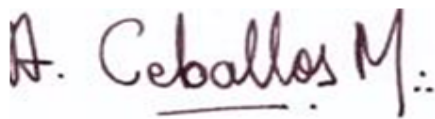
ARTÍCULO 2. La Comisión creada mediante el presente Acuerdo estará integrada por:

- La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades, quien tendrá como suplente a la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- El Representante Estudiantil, Waldir Achury o su suplente
- El Representante Profesoral, Julio Cesar Caicedo Eraso o su suplente
- La Vicerrectora Académica.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretario